MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓ

Avda. Carlos Antonio López c/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 22/2017

SERVICIOS DE PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS INDIGENAS DE REPATRIACION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma **FASV IMPORT EXPORT,** con domicilio en Avda. Mariscal Estigarribia y Paraguarí, en la Ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná; Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, con C.I. Nº 696.150, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones con relación a los **SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS INDÍGENAS DE REPATRIACIÓN.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Actas y notas de entrega de los alimentos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336439.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2017, implementado mediante Resolución IM Nº 2159/2017 de fecha 21/09/2017. La adjudicación fue realizada mediante Resolución IM N° 2268/2017 de fecha 10/10/2017.----

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – INTENDENCIA MUNICIPAL

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

FASV IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sartorio

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	Cód. Cat	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FASV IMPORT EXPORT	
						Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	10.452	12.500	130.650.000

Son guaranies ciento treinta millones, seiscientos cincuenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección de las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**----------

N°	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección: Predio de Instituciones Educativas	Unidad	Fechas de entregas
1	Esc. Bas. Nº 7853 "23 De Junio"	38	Repatriación - Águila Real	Ración	Los servicios de alimentación serán elaborados y entregados en las instituciones beneficiarias, dentro de los 3 días a partir de la entrega de la orden de servicio al Proveedor, de lunes a viernes (días hábiles), conforme especificaciones técnicas.
2	Esc. Bas. Nº 7758 Yhovy'i	18	Repatriación -Águila	Ración	
3	Esc. Bas. Nº 14.695 Pindo'i	115	Repatriación - Pindoi Culantrillo	Ración	
4	Esc. Bas. Nº 6983 Pindoty	15	Repatriación - El Triunfo	Ración	
5	Esc. Bas. Nº 6513 "Teju"	32	Repatriación - Pindoi	Ración	
6	Esc. Bas. Nº 6227 Ka'atymi	57	Repatriación - Águila Real	Ración	
7	Esc. Bas. 6226 "Ypa'u Señorita"	55	Repatriación - Águila Real	Ración	
8	Esc. Bas. Nº 6.223 Ñu Hovy	53	Repatriación - Ñu Hovy	Ración	
9	Esc. Bas. Nº 5.853 "Tacuaro 3 De Febrero	19	Repatriación - Águila Real	Ración	

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

FASV IMPORT EXPORT
Nana de Fátima Fariña

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al [10%] del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación República del Paraguay el día 10 del mes octubre del año del 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante:

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
Propietaria
FASV IMPORT EXPORT

FASV IMPORT EXPORT